



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 JUL 2025

Acta N° 10

Res. N° 1658/025

Exp. N° 2025-25-1-001884

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: La solicitud de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente a la renovación de las compensaciones del personal dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública asignados a dicha Dirección Sectorial.

RESULTANDO: I) Que a fs. 2 y 3 de obrados luce solicitud de la DSTIC de renovación de las compensaciones, financiadas a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) y cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2025: Marcelo Balbi, Edgardo Suárez y Nicolás Deleites.

II) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 15 a 22 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 5 y 11 la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones: Componente 2- Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 1- Finalización de GRP; Categoría de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

II) Que a fs. 8 y 9 el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes - División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera realizó costeo con fecha 6 de junio de 2025.

III) Que a fs. 12 y 13 la Unidad Financiero Contable del Programa informa disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

IV) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar las compensaciones del personal dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública que desarrollan tareas en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, según el siguiente detalle:

Nombre	Categoría de remuneración -Personal dependiente de la ANEP-	Monto mensual nominal de hasta (\$) - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Marcelo Balbi C.I: 2.854.016-9	Experto Técnico 40 horas semanales	137.213
Edgardo Suárez C.I: 3.016.383-0	Experto A 40 horas semanales	124.671
Nicolás Deleites C.I: 5.300.161-5	Experto B 40 horas semanales	110.462

2) Aprobar las tareas a desempeñar por el personal detallado anteriormente, las cuales lucen de fs. 15 a 22 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Establecer que las remuneraciones que se detallan en el numeral 1) de la presente resolución, se compondrán de la retribución



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

que perciben en su calidad de funcionarios del ente y el complemento correspondiente hasta llegar a la suma expresada, de acuerdo a costeo realizado por el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes - División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera, que luce a fs. 8 y 9 de obrados.

4) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida ut supra, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana, a la Dirección de División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. María Beatriz dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE**Términos de referencia****Marcelo Balbi****1. Marco funcional:****Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)****1.1 Ámbito de actividad:****Depende de:**Dirección Sectorial de Tecnologías para la
Información y Comunicación**Unidad Funcional**

(donde cumple funciones)

DSTIC

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Cargo- Función:

Experto Técnico – 40 hs semanales

1.2 Imputación presupuestal:**Componente:**

2. Transformación de la gestión, procesos y sistemas

Subcomponente:

1. Finalización de GRP

Línea de Acción

1. Recursos Humanos

Fuente de Financiamiento:

Endeudamiento

Contraparte Local X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Contribuir a la modernización de la gestión institucional de la ANEP desde la perspectiva del subsistema desde el que realice sus funciones, teniendo un enfoque integral, promoviendo la eficiencia, calidad y articulación de los sistemas de información para los servicios educativos y administrativos, en todos los niveles de la organización. Diseñar, desarrollar y mantener sistemas y procesos de gestión, asegurando el cumplimiento de los objetivos específicos, procurando al mismo tiempo la coherencia, interoperabilidad y alineación con los lineamientos estratégicos y tecnológicos definidos a nivel central para fortalecer la gestión institucional en todos sus niveles.

3. Tareas a realizar:

-Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105

paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Contribuir activamente en el análisis, diseño, desarrollo y mejora de sistemas de gestión institucional.
- Participar en el análisis, diseño y codificación de sistemas de soporte a la gestión interna del lugar de desempeño, asegurando su integración con los otros sistemas, identificando oportunidades de mejora con una visión de impacto y colaboración con la ANEP.
- Colaborar en el análisis de procesos y brindar soporte en la implantación de soluciones tecnológicas.
- Apoyar y asesorar técnicamente en el relevamiento de requerimientos y estudiar necesidades funcionales para el diseño de sistemas de información, con una visión que contemple la interoperabilidad institucional.
- Participar en la implantación de sistemas y en la capacitación de usuarios, promoviendo el uso eficiente de las herramientas disponibles.
- Apoyar el mantenimiento de sistemas y bases de datos, garantizando la continuidad operativa de los servicios brindados.
- Asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas utilizados en las oficinas del subsistema, en coordinación con la DSTIC.
- Asistir en aspectos informáticos requeridos por la DSTIC o por el subsistema, según corresponda.
- Promover la documentación, sistematización e institucionalización de las experiencias y conocimientos generados.
- Asesorar y colaborar en la ejecución de proyectos tecnológicos impulsados por la DSTIC o por el subsistema.
- Integrar grupos de trabajo interinstitucionales o transversales en los que sea designado.
- Cumplir con otras funciones afines que le sean encomendadas por el CODICEN través de la DSTIC.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay, CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

4. Perfil

Estudiante avanzado o recibido en análisis de sistemas/programador con experiencia en el desarrollo de sistemas y cocimiento avanzados de:

- Sistemas operativos (Windows desde V_2000, a Win 10, Linux)
- Lenguajes de programación: Visual Basic .Net., PHP, Genexus.
- Bases de datos: SQL Server, MySql, Postgres.

Se requiere adicionalmente:

- Experiencia en reingeniería, definición y mejora de procesos, en áreas de sistemas de gestión, financiero contable, liquidación de sueldos.
- Metodologías de documentación de procesos, UML, manejo de herramientas de modelado.
- Capacidad de planificación

5. Remuneración:

Monto mensual nominal de hasta \$ 137.213 (Tabla de remuneraciones para proyectos internacionales)

6. Duración:

A partir del 1° de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026

7. Relación contractual:

Funcionario del sistema. Financiado con recursos de la contraparte local.

Dedicación: 40 horas semanales.

8. Informe Final:

Al finalizar el período deberá presentar un informe final de actividades.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia
Edgardo Suarez

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:

Dirección Sectorial de Tecnologías para la Información y Comunicación

Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Área Web

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Cargo- Función:

Experto A - 40 hs semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:

2. Transformación de la gestión, procesos y sistemas
--

Subcomponente:

1. Finalización de GRP

Línea de Acción

1. Recursos Humanos

Fuente de Financiamiento:

Endeudamiento	
---------------	--

Contraparte Local	X
-------------------	---

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Administrar, mantener y desarrollar las plataformas tecnológicas asociadas a los sitios web institucionales de la ANEP. Asegurar su funcionamiento continuo, accesibilidad, usabilidad y seguridad, cumpliendo con los estándares técnicos, normativas legales y estándares nacionales e internacionales. De forma ordenada y siguiendo buenas prácticas en desarrollo web, diseño y experiencia de usuario.

3. Tareas a realizar:

- Diseñar, mantener y optimizar la arquitectura visual y funcional de los sitios web institucionales, asegurando su coherencia con la identidad visual de la ANEP.
- Coordinar y supervisar las tareas del equipo técnico y de diseño a su cargo, garantizando la calidad y entregas oportunas.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Programar y desarrollar aplicaciones y componentes web, así como implementar mejoras en el portal institucional y otros sitios asociados.
- Asesorar a equipos de desarrollo de sistemas, comunicación y diseño externo en aspectos técnicos y de diseño vinculados a los sitios web.
- Realizar el diseño editorial de libros, papelería, folletería e imagen institucional.
- Programar y desarrollar aplicaciones en ambiente web y realizar mejoras en el portal institucional de la ANEP.
- Asegurar la integración de los sitios con redes sociales y otras plataformas digitales, desde una perspectiva técnica y de diseño.
- Cumplir con otras funciones afines que le sean encomendadas por el CODICEN y la DSTIC, en el marco de sus competencias.

4. Perfil

Diseñador Web (gráfico) con experiencia en Diseño, Programación, Implementación y Mantenimiento de Sitios Web. Sólido manejo de Lenguajes y Software, para el Desarrollo de estas tareas.

5. Remuneración:

Monto mensual nominal de hasta \$ 124.671 (equivalente a Tabla de remuneraciones para proyectos internacionales).

6. Duración:

A partir del 1° de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

7. Relación contractual:

Funcionario del sistema financiado con recursos de la contraparte local.

Dedicación: 40 horas semanales.

8. Informe Final:

Al finalizar el período deberá presentar un informe final de actividades.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Nicolás Deleites

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Sectorial de Tecnologías para la Información y Comunicación
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Dirección Sectorial de Tecnologías para la Información y Comunicación
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto B- 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	2.Transformación de la gestión, procesos y sistemas		
Subcomponente	1. Finalización de GRP		
Categoría de inversión:	1. Recursos Humanos		
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento		Contraparte Local X

1. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Diseñar, gestionar y mantener soluciones tecnológicas que respondan a las necesidades institucionales de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), promoviendo la integración, eficiencia y sostenibilidad de los sistemas informáticos en coordinación con la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DSTIC) y en articulación con las distintas áreas y organismos de la ANEP.



ANEP

**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**

**PROGRAMA
PAEMFE**

2. Tareas a realizar o productos a entregar:

- Colaborar en el análisis, diseño y rediseño de procesos institucionales, especialmente aquellos vinculados a las áreas de presupuesto, recursos humanos y liquidación de haberes.
- Participar en la implantación de sistemas informáticos impulsados por la DSTIC, asegurando su adecuación a los requerimientos funcionales y técnicos de la ANEP.
- Verificar la correcta integración entre los nuevos sistemas y los sistemas existentes, evaluando los impactos en los procesos actuales.
- Validar los cálculos realizados por los sistemas, incluyendo la correcta liquidación de impuestos, tributos y demás componentes asociados.
- Contribuir en procesos de adquisición de software, colaborando en la elaboración de especificaciones técnicas, evaluación de ofertas y control de calidad de los productos entregados.
- Participar en el diseño e implementación de procesos de integración de información entre sistemas que permitan una gestión de datos coherente y eficiente en toda la ANEP.
- Asegurar el correcto funcionamiento del software instalado en las dependencias de la ANEP, brindando soporte cuando sea requerido, procurando su disponibilidad y rendimiento.
- Asistir en todos los aspectos informáticos que le sean solicitados por la DSTIC, que sean requeridos por las distintas direcciones y dependencias de la ANEP, en el marco de sus competencias.
- Cumplir con otras funciones afines que le sean asignadas por la DSTIC, en el ámbito de su especialidad, para el beneficio de la ANEP en general.

3. Perfil:

Contador, Licenciado en Administración, Licenciado en Organización y Métodos, Técnico en Administración de Empresas, con títulos habilitantes emitidos por la Universidad de la

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933. Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

4. Duración:

Desde el 1° de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

6. Remuneración:

Monto mensual nominal de hasta \$ 110.462 (equivalente a tabla de remuneraciones para proyectos internacionales)

7. Relación Contractual:

Funcionario del sistema.

8. Informe Final:

Al finalizar el período de contratación deberá entregar un informe final de actividades el cual será evaluado por la DSTIC.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4990 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy